



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO N° 02450/2024

PARRAL, 17 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). -
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
4. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte.
5. Decreto Afecto N° 2160 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM 2024.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
9. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
10. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -
11. Oficio N° 183 de fecha 06 de diciembre de 2024, enviado desde el Establecimiento SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE.
12. Orden de trabajo N° **1416** del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
13. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **LUZ MARIA AGURTO AGURTO.-**
14. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece que los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. -

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un/a Encargada de convivencia escolar de reemplazo por Licencia Medica N°111612389-0 de Francisca Norambuena Cerda, justifican la contratación de/la funcionario/a **LUZ MARIA AGURTO AGURTO**, Rut: 16.462.442-0.
2. Orden de trabajo N° **1416 del 10 de diciembre de 2024**, que autoriza la asunción de funciones de la funcionario/a **LUZ MARIA AGURTO AGURTO**, Rut: 16.462.442-0.

DECRETO

APRUEBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **10 DE DICIEMBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: LUZ MARIA AGURTO AGURTO.-
R.U.T. N°	: 16.462.442-0
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación)
TITULO/ESTUDIOS	: Técnico de Nivel Superior en trabajo Social.-
CARGO	: Reemplazo de Encargada de convivencia escolar por Licencia Medica

de Francisca Norambuena Cerda.-

LUGAR DE TRABAJO : SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : 30 horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 11 DE DICIEMBRE DE 2024 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ambas fechas inclusive.-
REMUNERACIÓN :\$394.305.-(TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS.- (proporcional a los días trabajados.-) imponible, tributable y reajutable.-

ESTABLÉCESE:

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto para todos los efectos legales. –

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto, al ITEM **215 - 21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a SUBVENCION NORMAL del Presupuesto DAEM 2024.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO REEMPLAZO LUZ AGURTO	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20173958&hash=ad6f9>